ORD. 143/2018 - APROBACION CONVENIO PRESTAMO DE USO - CEATI - D.G.C Y E.

Publicado el 8 agosto, 2018

VISTO

El Expediente Nº 186-D-2018 iniciado por Mensaje Nº 144/18 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se tramita la convalidación de un Convenio de uso precario entre la Municipalidad de Salto y Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

QUE a fs. 1 la Directora de Educación Municipal sugiere la necesidad de formalizar un instrumento legal con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de establecer un nuevo espacio para el funcionamiento del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (CEATDI);

QUE motiva dicha solicitud la situación irregular actual en la que se encuentra el Hospital Municipal “Pte. Juan Domingo Perón” , ya que el CEADTI se encuentra funcionando dentro de las instalaciones del nosocomio local, no contando con las condiciones de seguridad mínimas y necesarias para su debido funcionamiento;

QUE se ha evaluado y considerado la posibilidad de que el mismo funcione en el inmueble ubicado en calle Dr. Belmartino Nº 64 entre Francisco Marzano y Nicolás Marchessi (Barrio Molino), identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 12, MANZANA 12C, PARCELA 10 de la ciudad de Salto (B);

QUE a tal efecto se redactó un Convenio de Préstamo de Uso donde se contempla derechos y obligaciones de ambas partes, el que debe ser homologado por el Honorable Concejo Deliberante, en el marco del Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

. . .POR ELLO

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MODELO de Préstamo de Uso a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la DIRECCION GENERAL DE CULTURA y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 36 a 37 del Expediente Nº 4099-34241/18 o Nº 186-E-2018.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Agosto de 2018.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE